RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: CONTR 2019 575910
Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA
LOTE 2 HUELVA (LOTE 2021 1708)

Importe de licitación LOTE 2 HUELVA: Quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos (563.443,20 €), IVA excluido.
Importe total LOTE 2 HUELVA: Seiscientos setenta y un mil setecientos sesenta seis euros con veintisiete céntimos (671.766,27€) IVA incluido de los cuales ciento dieciocho mil trescientos veintitrés euros con siete céntimos (118.323,07€) corresponden al 21% de IVA.
Partida presupuestaria: 0900040000 G/14B/21200/00 01
Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 5 de noviembre de 2019 fue dictada Resolución por el Viceconsejero de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ordenando el inicio del indicado expediente de contratación, que fue modificado mediante Resolución de 6 de octubre de 2020, atendiendo a la Memoria Justificativa de 23 de octubre de 2020, y las adendas a la misma de fecha 14 de julio de 2020 y 28 de septiembre de 2020, elaboradas por el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas de esta Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, donde se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo el correcto mantenimiento y la gestión técnica de las distintas sedes de la Administración de Justicia en Andalucía: Lote 1: Cádiz y Lote Huelva, relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación, teniendo como meta garantizar la permanente disponibilidad de las mismas con un nivel óptimo de prestaciones y un correcto coste de explotación. Como forma de licitación se previó el procedimiento abierto, según lo establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local con fecha 17 de noviembre de 2020.

TERCERO.- Con fecha 26 de noviembre de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, según lo previsto en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, el día 12 de enero de 2021, estableciéndose como plazo para la presentación de ofertas las 14:00 horas del día 16 de febrero de 2021.

QUINTO.- Con fecha 23 de febrero de 2021, se celebra la sesión para la apertura y el estudio de la documentación de requisitos previos del sobre n.º 1, procediéndose a la lectura del Certificado de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Jefa del Departamento de Registro y Atención al Ciudadano, en el que constan las licitadoras que han presentado ofertas a la fecha de finalización del plazo establecido:
1. UTE CLECE S.A.-CLECE SEGURIDAD S.A.U. (Lote 1 y Lote 2)
2. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (Lote 1)
3. EULEN, S.A. (Lote 1 y Lote 2)
4. ELECNOR, S.A. (Lote 1)
5. OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (Lote 1 y Lote 2)
6. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. (Lote 1)
7. FERROVIAL, S.A. (Lote 1 y Lote 2)
8. SACYR FACILITIES, S.A. (Lote 1)
9. GREMOBA, S.L. (Lote 1 y Lote 2)

SEXTO.- La Mesa de contratación en su sesión de 3 de marzo de 2021, en la que tuvo lugar el análisis de las subsanaciones de la documentación de requisitos previos solicitadas, comprueba que las mismas son correctas, continuando en la licitación todas las licitadoras.

SÉPTIMO.- Siendo las 09:30 horas del día 12 de abril de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y apertura del sobre n.º 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, resultando, en relación con el LOTE 2 HUELVA, lo siguiente:
Puntuación de criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor:

	1. PLANIFICACIÓN	2. MEJORA			TOTAL PUNTOS
		2.1. Situación	2.2. Superficie	2.3.Centro operaciones	
UTE CLECE-CLECE SEGURIDAD	12,50	15,00	10,00	3,00	**40,50**
EULEN, S.A.	13,50	12,99	10,00	4,00	**40,49**
OHL SERVICIOS-INGESAN	14,00	14,70	10,00	4,00	**42,70**
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	11,50	14,83	9,00	3,50	**38,83**
GREMOBA, S.L.	3,00	14,48	10,00	0,00	**27,48**

OCTAVO.- En la sesión de la Mesa de contratación de 12 de abril de 2021, tras la apertura del sobre nº 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, y una vez aplicados los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja previstos en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, los miembros de la Mesa identifican que la oferta presentada por GREMOBA S.L. para el Lote 2: Huelva es anormalmente baja, por lo que se le requiere para que presente la justificación correspondiente; dicha licitadora no presenta justificación alguna, por lo que la Mesa de contratación acuerda en su sesión de 23 de abril de 2021, excluirla de la licitación para el LOTE 2 HUELVA

NOVENO.- Aplicados en las ofertas admitidas los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en los Anexos XI-B para el Lote 2: Huelva, resultan las siguientes puntuaciones:

LOTE 2: HUELVA

EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	Oferta económica en repuestos según la cláusula 5.5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	TOTAL
UTE CLECE-CLECE SEGURIDAD	36,91	15,00	51,91
EULEN, S.A.	36,99	7,50	44,49
OHL SERVICIOS-INGESAN	39,08	15,00	54,08
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	40,00	15,00	55,00

DÉCIMO.- A la vista de las ofertas económicas y mejoras presentadas por las licitadoras que continuaron en la licitación y aplicados a dichas ofertas los baremos de valoración establecidos en el PCAP, sumando las puntuaciones totales obtenidas en la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, la mejor oferta para el LOTE 2 HUELVA es la presentada por OHL SERVICIOS-INGESAN, obteniendo un total de 96,78 puntos, por lo que con fecha 23 de abril de 2021 la Mesa de contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de OHL SERVICIOS-INGESAN, con N.I.F.: A27178789, por importe de quinientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (534.975,35 euros), IVA excluido.

LOTE 2: HUELVA

	EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
1	OHL SERVICIOS-INGESAN	42,70	54,08	96,78
2	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	38,83	55,00	93,83
3	UTE CLECE-CLECE SEGURIDAD	40,50	51,91	92,41
4	EULEN, S.A.	40,49	44,49	84,98

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituido la garantía definitiva por la cantidad de veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (26.748,77euros), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA LOTE 2 HUELVA (LOTE 2021 1708), a la entidad licitadora OHL SERVICIOS-INGESAN, con N.I.F.: A27178789, por importe de quinientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco

euros con treinta y cinco céntimos (534.975,35 euros), IVA excluido, a la que le corresponde en concepto del 21% de IVA la cantidad de ciento doce mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (112.344,82€), resultando un total de seiscientos cuarenta y siete mil trescientos veinte euros con diecisiete céntimos (647.320,17€).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el Registro del órgano de contratación, en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y en el resto de lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; en el supuesto de que se presente el recurso en un registro distinto al del órgano de contratación o al del órgano competente para la resolución del recurso, se ha de tener en cuenta que se deberá remitir al Tribunal, copia del escrito presentado de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La presentación del recurso especial ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se realizarán por medios electrónicos en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación incorporado en el Registro de Procedimientos y Servicios en el siguiente enlace https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml

Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)
Modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020
(BOJA 237 de 10 de diciembre de 2020)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL,